

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20200001924700	Fecha de emisión:	05-11-2020	Fecha de aceptación:	09-11-2020	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	EVA CLEAN	Razón social:	VILLOTA ACOSTA ELEN MERCEDES	RUC:	1719766808001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico el representante legal:	evacleanfacturacion@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	evacleanfacturacion@gmail.com			
Teléfono:	022338700 0991951350 022080900 022335554 0963063060					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	7892667	Código de la Entidad Financiera:	210356	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	COORDINACION ZONA 8 DEL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL		RUC:	0968569110001	Teléfono:	04-3714780
Persona que autoriza:	ABG. LUIS CEDEÑO TOVAR	Cargo:	COORDINADOR ZONAL 8 DEL MIES	Correo electrónico:	luis.cedeno@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARLIN AIDITA QUIÑONEZ CABEZAS		Correo electrónico:	marlin.quinonez@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	GUAYAS	Cantón:	GUAYAQUIL	Parroquia:	TARQUI
	Calle:	AV. CARLOS LUIS PLAZA DAÑIN Y AV. FCO. BOLOÑA	Número:	SOLAR 2	Intersección:	DIAGONAL A C.C. POLICENTRO
	Edificio:	MAKRO	Departamento:	P.5-6	Teléfono:	04-3714780
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	09H00 A 16H00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Idilia De La Torre				
Observación:	LOS MATERIALES DEBEN SER ENTREGADO EN EL EDIFICIO JOAQUÍN GALLEGOS LARA					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

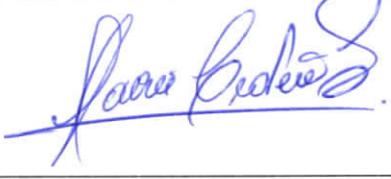
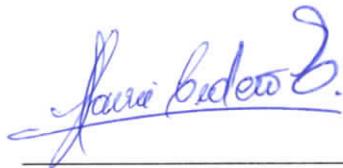
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

 Funcionario Encargado del Proceso Nombre: MARLIN AIDITA QUIÑONEZ CABEZAS	 Persona que autoriza Nombre: ABG. LUIS CEDEÑO TOVAR	 Máxima Autoridad Nombre: LUIS JAVIER CEDEÑO TOVAR
---	---	---

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321930018	PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO 250 METROS* PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO 250 METROS MARCA: SPARZA - COLOR: BLANCO - DIÁMETRO (MM): 190-230 - GRAMAJE (G/M2) 30-32 - FABRICANTE: IMPORFACTORY CIA. LTDA. - MATERIAL: PAPEL - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD - PRESENTACION: 1 ROLLO DE 250 M - RESISTENCIA A LA ROTURA POR TRACCIÓN LONGITUDINAL (N/M): 600-1600 - TIEMPO DE ABSORCIÓN (S): 3-5 - TIPO: GENERAL DE LIMPIEZA - LARGO (M): 250 - ANCHO (MM): 95-225 - CLASIFICACIÓN: LIMPIEZA, SOLUCIONES HIGIENICAS - USOS: PARA ASEO HIGIENICO PERSONAL	24	1,2550	0,0000	30,1200	12,0000	33,7344	530805

Subtotal	30,1200
Impuesto al valor agregado (12%)	3,6144
Total	33,7344

Número de Items	24
Flete	0,0000

Total de la Orden

33,7344

Fecha de Impresión: miércoles 11 de noviembre de 2020, 08:36:59